

# TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA ITALIANA Y DIFERENCIA CON LA ESPAÑOLA

## *THE DIFFERENCE BETWEEN ITALIAN AND SPANISH DEMOCRATIC TRANSITION*

*ELIA PAVAN*

---

### RESUMEN:

La diferencia entre la transición democrática italiana y la española es sustancial y objetiva. La transición italiana ya había comenzado durante la Segunda Guerra Mundial mediante la vital ayuda de la Resistencia y de las tropas aliadas que desembarcaron en Sicilia en 1943. La resistencia, precisamente, movimiento político y militar de instancia ciudadana que fue cómplice de la caída del fascismo y portador de valores propios de la constitución italiana. También en España, treinta años más tarde vino a derrumbar un régimen autoritario, pero a diferencia de Italia, esto fue debido a las tomas de

posición estratégicas de las instituciones, en primer lugar del soberano Juan Carlos.

En la elección de la forma de Estado Italia y España tomaron opciones muy diferentes: Italia interpelló por referéndum a los ciudadanos, mientras que España continuó con la voluntad expresada por Franco de que el soberano Juan Carlos se convirtiera en jefe del Estado, y más tarde toda la Constitución fue aprobada por referéndum.

En cambio, dentro de la Constitución española encontramos muchas analogías con la Constitución italiana, especialmente en lo que se refiere a las autonomías locales y al órgano de garantía constitucional, es decir, el Tribunal Constitucional.

**PALABRAS CALVE:** Italia Resistencia, Constitución, Fascismo, República, Monarquía.

Recibido: 5 de abril de 2021

Aceptado: 12 de septiembre de 2021

**ABSTRACT:**

*The difference between the two stories of democratic transition between Italy and Spain is very divergent. First they occurred at different times, second institutions and citizenship had completely different roles between the two countries in this period of their history.*

*In the constitution of the two states instead we can find different similarities that go from the local autonomy to the organs of constitutional guarantee*

**KEY WORDS:** *Italy, Resistance, Constitution, Fascism, Republic, Monarchy.*

**1. LA LARGA LIBERACIÓN DE LA PENÍNSULA ITALIANA**

El recorrido para llegar al día de la proclamación de la República Italiana, una república formalmente y parada fue realmente complicado y se puede decir que comenzó todo el 25 de julio de 1943, pocos días después del desembarco de las tropas angloamericanas en la isla de Sicilia. En efecto, el 25 de julio, el Gran Consejo del Fascismo destituye a Mussolini, el Duce. Es en estos días que el rey pide al gran jerarca fascista Dino Grandi que convoque al Gran Consejo del Fascismo para votar una moción de desconfianza a Mussolini, con la que se devolvería el mandato político al Rey, de manera tal de formar un nuevo gobierno. Con la aprobación del orden del día Grandi, por 19 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención de hecho el régimen fascista colapsa.

Al día siguiente, Mussolini se presentó en Villa Saboya, residencia real, donde el rey, en el RIDAA. Núm. 78-79 Otoño 2021

coloquio con el Duce, le comunicó a este último su sustitución como jefe del Gobierno con el mariscal Pietro Badoglio y Mussolini fue detenido a la salida de Villa Savoia con las graves acusaciones de haber llevado al pueblo italiano a la Segunda Guerra Mundial, de haber formado una alianza con la Alemania nazi y de ser artífice y responsable de la trágica derrota de la invasión de Rusia. En sólo dos días de soluciones diplomáticas terminaron los 20 años más trágicos de la historia italiana.

El general Badoglio proclamará el armisticio de Cassibile el 8 de septiembre de 1943, en el que se firmó la rendición incondicional a los aliados. Este acto sanciona de hecho el abandono de Italia de la alianza con la Alemania nazi y el inicio de la guerra civil de liberación italiana contra el nazifascismo.

Al enterarse Hitler del arresto de Mussolini, organizó la liberación de este último de su cautiverio del Gran Sasso

mediante la operación denominada "Roble". Con esta operación Mussolini fue llevado a Rastenburg, a la Guarida del Lobo de Hitler, donde se decidió hacer renacer el fascismo en la Italia septentrional ocupada por las tropas alemanas. Así se creó el 23 de septiembre de 1943 la República Social Italiana, estado títere del Reich de Hitler. Así es como Italia se convierte en un país dividido, un campo de batalla en el que se enfrentan dos ejércitos extranjeros, divididos por la línea "Gustav" situada en el centro de la Península.

En el sur, en cambio, el 28 de enero de 1944 en el teatro Piccinni de Bari se reúnen por primera vez después de 20 años los representantes de los partidos antifascistas: Radio Londres (histórica radio antifascista) define este acontecimiento como el acontecimiento más importante de la política italiana tras la caída de Mussolini. De este congreso de Bari resulta claro a todos los expo-

nentes que mientras el rey permanezca al frente del país, los italianos tendrán la sensación de que el fascismo nunca ha terminado, por lo que la única solución sería su abdicación. Incluso los aliados americanos presionan por la abdicación pero el rey sigue en su lugar. Examinando más a fondo la cuestión prejudicial que los partidos anti-fascistas tenían con respecto al soberano, y por extensión con respecto a la monarquía, procedía de su condena a la clandestinidad que duró 20 años a causa del régimen fascista, cuyo cómplice era precisamente el soberano. Además, del 25 de julio al 8 de septiembre del 43, no se restablecen las libertades democráticas, sino más bien, se reprimieron con la violencia los lemas anti-fascistas espontáneos, con muertos, que son víctimas del ejército que el rey manda. Entre otras cosas, el 25 de julio de 1943, marca el inicio de una guerra civil continua que durará dos años, que pesa mucho en la consideración de que los partidos antifascistas tienen del rey,

340

y del mismo Badoglio, persona destacada del Fascismo que el rey puso a la cabeza del gobierno.

El 28 de marzo de 1944 desembarca en Nápoles, después de más de 20 de exilio, el secretario del Partido Comunista italiano, Palmiro Togliatti, que celebrará un discurso que se revelará profético: serán los italianos los que decidirán si el régimen será el republicano o el monárquico, cuando toda Italia esté libre del régimen nazi-fascista. Así el secretario del PCI anuncia un viraje de los comunistas italianos sobre la cuestión monárquica, llamada el "cambio de Salerno", en el cual Togliatti se declara dispuesto a un gobierno de emergencia y a aplazar la elección entre monarquía y república al final de la guerra. Esta elección se definirá como una "tregua institucional" para hacer frente a la emergencia a la que se enfrentaba Italia. Una decisión muy pragmática por parte del secretario comunista, porque este último sabía

que, mientras los ingleses estuvieran del lado del régimen monárquico, esto no podría faltar. De este modo, el Partido Comunista italiano tomaba un camino que apuntaba más al diálogo institucional y a la competencia democrática que al conflicto revolucionario, según una estrategia acordada en Moscú entre el propio Togliatti y Stalin. Esta estrategia se revelará muy previsoramente en cuanto a los acontecimientos de la lucha por la liberación, ya que todas las facciones protagonistas de la Resistencia (tanto las republicanas como las monárquicas) tuvieron que luchar juntas contra el régimen nazifascista.

El 22 de abril de 1944 se hace un segundo gobierno Badoglio, con todos los partidos antifascistas, claramente un gobierno que sólo tenía poder en la Italia liberada hasta entonces. Ya no es un gobierno del rey.

El 4 de junio de 1944 los americanos liberan Roma, y el 5 de junio los aliados obligan al rey Víctor Emanuel III a firmar

el decreto sobre la luogotenencia en favor de su hijo Humberto. El rey pide poder hacerlo en Roma, pero se lo impide: debe hacerlo en Nápoles y enseguida. Así los poderes de la monarquía se transfieren a Umberto, aunque formalmente Vittorio Emanuele III sigue siendo el rey. El 9 de junio sale también el general Badoglio, y es nombrado jefe del gobierno Ivano Bonomi, Ex socialista reformista y presidente del Comité de Liberación Nacional, la organización política y militar italiana formada por los principales partidos antifascistas italianos, cuyo objetivo era oponerse al nazifascismo política y militarmente. El presidente Bonomi, al igual que los ministros de su gobierno, ya no juran en manos del rey, sino en su honor. Este será el primer gobierno plenamente político después de la caída del fascismo. El 25 de junio del 44, ve la luz uno de los primeros actos del nuevo Gobierno es el decreto luogotenencial 151, conocido como "primera Constitución provisional", que da carácter jurídico

a la tregua institucional y que establece que al final de la guerra se deberá elegir una asamblea constituyente por sufragio universal directo y secreto, para elegir la nueva forma de Estado y generar la nueva Carta constitucional.

Rápidamente durante el verano de 1944 se liberan numerosas ciudades del centro de Italia, pero siempre en el mismo año los alemanes que se retiran hacia el norte, en la RSE, perpetran las más atroces matanzas contra simples civiles: el 13 de junio de 1944 se realiza la matanza de Niccioleta con 83 víctimas; El 19 de junio tuvo lugar la matanza de Civitella con 244 víctimas y el 29 de octubre en Marzabotto con 1676 víctimas.

Antes del invierno los aliados conseguirán liberar todo el centro de Italia, bloqueando luego en el invierno el avance y bloqueando también los abastecimientos para los partisanos que luchaban en la resistencia del norte de Italia, aún no liberado, pero bajo el régimen nazi-

fascista. Este período de la resistencia italiana fue uno de los más arduos, debiendo abastecerse a sí mismo, sin la ayuda de los aliados, y luchando en solitario contra las tropas nazis y las camisas negras que permanecieron fieles al Duce. Además, los alemanes, contando con la interrupción de las operaciones aliadas, intensificaron las acciones de rastreo para asegurarse el control sobre todo el territorio del norte.

El 31 de enero de 1945, con Italia dividida y el Norte sometido a la ocupación alemana, el Consejo de Ministros, presidido por Ivanoe Bonomi, promulgó un decreto que reconocía el derecho de voto de las mujeres (decreto legislativo luogotenencial n. 23 del 2 de febrero de 1945). Así se reconoció el sufragio universal, después de los infructuosos intentos realizados en 1881 y 1907 por las mujeres de los distintos partidos.

Llanura Padana, el Comité de Liberación Nacional Alta

## TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA ITALIANA...

Italia (CLNAI) proclamó la insurrección en todos los territorios aún ocupados por los nazis fascistas. Mientras tanto, los soldados alemanes y republicanos fueron en los primeros días de abril la ofensiva final de los aliados, quienes rompieron la última línea, Línea Gótica, la frontera que establecía la separación de la Italia libre e Italia que seguía siendo gobernada por el régimen nazi-fascista. Así, con un fuerte bombardeo, las tropas americanas y la aliada atacaron las bases alemanas en el territorio emiliano-romano. La ofensiva continuó durante varios días hasta que Bolonia fue liberada el 21 de abril de 1945. Después de estas fechas clave, decisivas para la liberación italiana, los nazis fascistas estaban a punto de caer. Los partisanos por su parte estaban organizando el "ataque definitivo" que fue deliberado con la Directiva n. 16 del Partido Comunista el 10 de abril de 1945, y el 25 de abril, antes de que las tropas aliadas liberaran a toda la forzada a retirarse de Milán y

Turín, donde la población se rebeló contra los ocupantes. En la capital lombarda, en particular, ya el 24 de abril, Sandro Pertini (futuro presidente de la República italiana), que entonces era un partisano y miembro del CLN, anunció por radio una huelga general para levantarse contra los alemanes y los fascistas. "¡Ciudadanos, trabajadores, gente! Huelga general contra la ocupación alemana, contra la guerra fascista, por la salvación de nuestras tierras, de nuestras casas, de nuestros talleres. Como en Génova y Turín, poned a los alemanes ante el dilema: rendirse o perecer": este fue el mensaje de Pertini. La tarde del 25 de abril Benito Mussolini abandonó Milán para dirigirse hacia Como: fue capturado por los partisanos dos días después y asesinado el 28 de abril.

Fue así como se puso fin a los años de la dictadura nazi fascista en toda Italia. Tras el fascismo y la guerra, el país se encontraba en una situación muy crítica tanto desde el punto

de vista económico como social, con los ciudadanos muy desmoralizados. Por lo que se refiere a la economía, la producción industrial se redujo a la mitad, al igual que la producción agrícola y la mayoría de las vías de comunicación estaban cortadas. Además, la inflación era galopante, como lo era el desempleo, y la mayoría de la población vivía en condiciones de pobreza o pobreza extrema. En cuanto al aspecto social, la guerra, sobre todo en sus últimos años, ha sido la causa de un nuevo fortalecimiento de las diferencias entre el Norte y el Sur del país, especialmente en cuanto a la idea que la opinión pública tenía sobre la nueva forma de gobierno que debía tener el "nuevo" país. El norte pedía cambios radicales en la forma de gobierno, porque se veía como la cómplice de la dictadura, pero sobre todo de la consiguiente guerra civil de Liberación. En el sur, en cambio, persistían ideas monárquicas y conservadoras también porque la guerra civil por la Liberación

fue muy débil o totalmente ausente, pero los ciudadanos (especialmente en los primeros días después de la llegada de los aliados) Vivían los hechos de la Liberación de una manera totalmente pasiva, excepto en casos esporádicos. Por tanto, Italia se encontraba en condiciones profundamente críticas, con una creciente miseria y un orden político-institucional que hay que reconstruir.

El 21 de junio de 1945 nace el gobierno de Ferruccio Parri, que después de 172 días agota su impulso propulsor marcando la crisis de uno de los principales partidos protagonistas de la Liberación: el Partido de Acción. Este fue un gobierno con un ambicioso programa basado en la defensa de la soberanía del Estado frente a los dos bloques protagonistas de la naciente guerra fría, sobre la superación de la monarquía para llegar a proclamar la República, sobre un antifascismo radical, sobre el recuerdo de la Resistencia y de sus mártires,

sobre una profunda justicia social, sobre la laicidad del Estado y la separación entre Estado e Iglesia, sobre un trabajo para la preparación de una Carta constitucional, sobre una reforma agraria e industrial. El proyecto del gobierno proponía iniciar la reconstrucción del país, material y moral.

### **2. ITALIA HACIA UNA DEMOCRACIA DESPUÉS DE LA GUERRA Y LA DICTADURA Y PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA ITALIANA**

El 10 de diciembre del mismo año, se formó un gobierno dirigido por el líder democristiano Alcide de Gasperi. Será él quien en los meses siguientes dé una orientación decisiva a la cuestión institucional. Fue precisamente el nuevo presidente del Consejo Alcide de Gasperi quien propuso, en febrero de 1946, el instrumento del referéndum para decidir entre monarquía o república. Comunistas, socialistas, junto con

el Partido de Acción y el Partido Republicano son republicanos convencidos, y desearían que la elección institucional fuera hecha por la Asamblea Constituyente, convencidos de que la monarquía no tendría ninguna posibilidad de victoria. Incluso en lo que será el principal partido italiano, la Democracia Cristiana, tiene en su interior la mayoría de los componentes a favor de la República, pero Alcide de Gasperi para no disgustar esa gran porción de electorado democristiano a favor de la monarquía, decide no alinear el partido en uno de los dos frentes.

Al final, el decreto luogotenencial 98 del 16 de marzo de 1946, fija para el 2 de junio la fecha en la que se celebrarán tanto las elecciones a la Asamblea Constituyente como el referéndum por sufragio universal para elegir entre monarquía o república. Debemos recordar, sin embargo, que los ciudadanos de Venecia-Julia y Alto Adigio Südtirol no participarán en las operaciones de votación,

porque todavía no se han anexionado formalmente a Italia; del mismo modo que no participarán en la votación del 2 de junio los miles de soldados italianos aún prisioneros. En total, pues, fueron unas 800.000 las personas que no pudieron ir a las urnas. Sin embargo, por primera vez, en Italia también votan las mujeres, que además representan a la mayoría del electorado: 13 millones contra 12 millones de hombres.

El 9 de mayo, a menos de un mes de la votación, se produce un giro: el rey Víctor Manuel III abdica a favor del hijo, que sube al trono con el nombre de Humberto II. Los partidos protestan, especialmente los de izquierda, y gritan a la violación de la "tregua institucional". Con la figura de Umberto, menos comprometida que la del padre, la Corona busca ganar los favores de los electores, en lo que parece una disputa de resultado muy incierto. Humberto II habla de una monarquía renovada, de respeto de los valores

democráticos e incluso de justicia social.

En las últimas semanas, la campaña se ha encendido. Los monárquicos agitan el espectro del "salto a la oscuridad" en caso de derrota de la corona y el líder socialista Pietro Nenni, responde con el lema "¡O la república o el caos!". El día antes de la votación, el papa Pío XII habla al Sagrado Colegio, y a través de la radio se dirige a los electores italianos y franceses, llamados también estos últimos a las urnas el mismo día. Pío XII se gasta para dirigir el voto para la Asamblea constituyente a los partidos católicos, de modo que se vean los Pactos Lateranenses renovados, sin dejar así a Italia convertirse en un país efectivamente laico. Por tanto, no es la forma monárquica o republicana del país lo que interesa al Papa, sino que la gente vote a un sólido partido que tenga una mayoría tal que se imponga sobre todas las demás fuerzas políticas, de modo

que vean los intereses del Vaticano salvos incluso después del fascismo.

Se llega al 2 de junio de 1946, el día de la votación: han pasado 25 años desde las últimas elecciones libres. Por lo tanto, el entusiasmo es grande, y la participación en las urnas es muy alta: 89,08% de los votantes acuden a las urnas. Las votaciones se realizan de forma ordenada y sin tensiones.

A las 14.00 horas del 3 de junio se cierran los escaños y comienza inmediatamente el recuento de los votos, y se empieza a escrutar las papeletas de la Constituyente, que requiere más tiempo debido al número de partidos y cálculo de las preferencias. En cambio, los votos del referéndum comienzan a fluir lentamente hacia el Ministerio del Interior, y son los de las regiones del sur, regiones donde triunfa la monarquía. La noche del 3 al 4 de junio es aún más convulsa: la monarquía parece estar en clara ventaja. A partir del día 4 empiezan a llegar los votos de las regiones del

centro del norte, y la situación evoluciona, cambiando completamente el resultado inicial que llegaba del sur. En efecto, la República estaba claramente en ventaja, una ventaja irreparable. Al final, el 5 de junio se conocerán los resultados de ambas elecciones. Para el referéndum institucional, la República gana con el 54,3%, exactamente con 2 millones y 139 votos más que la Monarquía que se detiene en el 45,7%. En el resultado electoral Italia aparece claramente dividida en dos: de la ciudad de Ravenna, en Emilia Romagna, donde la República obtiene el 91,18% de los votos, a la ciudad de Messina donde la Monarquía obtiene el 85,4% de los votos. Italia, pues, estaba dividida en dos mundos destinados a chocar. En efecto, es relevante el episodio ocurrido en Nápoles el 11 de junio de 1946. En Via Medina está la sede napolitana del PCI, en esta sede se colgará la bandera italiana sin el escudo sabauda, y una multitud de monárquicos se amontona bajo la sede y se hace estallar una bomba. Los manifestantes

también tratan de atravesar la puerta, y las fuerzas de policía se sienten obligadas a abrir fuego. Al final del día habrá 9 muertos y 150 heridos. Todo esto sucede en un Nápoles auténticamente monárquico, donde el 80% de la población votó por la monarquía, y ese sentimiento será tan fuerte que durará en el tiempo.

En cambio, por lo que se refiere a los resultados electorales de la Asamblea constituyente, los resultados son claros: la Democracia Cristiana gana con el 35,2% conquistando 207 escaños de 556. Siguiendo al Partido Socialista Italiano de Unidad Proletaria, alcanzó el 20,68% de los votos eligiendo 115 constituyentes, y el Partido Comunista italiano, con el 18,93% conquistó 104 escaños. Los otros partidos más pequeños obtuvieron porcentajes inferiores al 10%. La consulta electoral vio, pues, el éxito de los tres grandes partidos antifascistas de masas, cuya suma de votos alcanzaba casi el 75%.

En este punto, declarado el resultado del referéndum institucional y los resultados de la Asamblea Constituyente, surge una "manía" típica de los italianos, es decir, la de poner en duda, creer en las conspiraciones, de pensar siempre que detrás del resultado de las elecciones hay siempre un gran truco. En 1990, muchos años después, en un sondeo, resultaba que la mayoría de los italianos creía que los resultados habían sido trucados o manipulados.

Los días posteriores al 2 de junio de 1946 son los más confusos de la historia de Italia: no se comprende bien lo que ha sucedido, si la república ha ganado de verdad, si la monarquía tiene la posibilidad de tener otra oportunidad, si se va a votar una segunda vez. Se sabe que la monarquía ha perdido según los resultados electorales, pero la república todavía no ha ganado oficialmente. El rey en estos días está pensativo, prohibido y no está completamente convencido de que el fin de los Saboya ha llegado; su ayudante

de campo, el general Infante, pide en una entrevista a France-Press la invalidación del referéndum institucional. Pero el rey Umberto no va tan lejos porque quiere esperar la declaración oficial de la Corte de Casación y hasta entonces quiere mantener la plena titularidad de los poderes.

En cambio, el Gobierno, también en estos días, considera que el resultado, más allá de las inexactitudes y de los recursos presentados, es claro, y que también el traspaso de poderes es inevitable. Por consiguiente, el Presidente en ejercicio del Consejo deberá asumir el cargo de Jefe Provisional del Estado. Hay que recordar, además, que como hemos visto, el país estaba en una peligrosa fibrilación, especialmente en las regiones del sur y el Presidente del Consejo de Ministros debe romper esta situación antes de que se salga de control. A medianoche del 13 de junio de 1946, De Gasperi decide finalmente asumir los poderes de Jefe provisional del Estado de

la República Italiana. Esta decisión es una decisión unilateral del Gobierno, con el único voto en contra del Ministro de Obras Públicas, el liberal León Cattanei. Una vez conocida la noticia, el ex monarca Umberto de Saboya decide partir hacia Portugal sin abdicar.

El 18 de junio, el Tribunal de Casación rechaza el recurso interpuesto por los Monárquicos y confirma el resultado. Lo hace por mayoría de 12 votos contra 7, entre ellos también el presidente Pagano.

Exactamente siete días después de la partida del soberano a Portugal, el 25 de junio de 1946, la Asamblea Constituyente comenzó sus trabajos, y las partes se encuentran en medio de algo muy complicado, a saber, dar una Constitución republicana a un país. Complicada por dos razones: en primer lugar, la dificultad de encontrar una síntesis entre fuerzas políticas de ideales opuestos, pero también porque ese es el período en que se rompe la uni-

dad antifascista, ya que socialistas y comunistas serán enviados fuera del gobierno. Sin embargo, a pesar de las dificultades, que sin duda estarán presentes, se logrará crear una Constitución que sea satisfactoria para ambos bandos principales.

Apenas elegida, la Asamblea nombró en su seno una Comisión para la Constitución, compuesta por 75 miembros encargados de redactar el proyecto general de la Carta Constitucional. A su vez, la Comisión se divide en tres subcomisiones: derechos y deberes de los ciudadanos (presidida por Umberto Tupini de la DC), organización constitucional del Estado (presidida por Umberto Terracini del PCI) y relaciones económicas y sociales (presidida por Gustavo Ghidini del PSI).

Giorgio La Pira, docente de derecho romano y jurista, resumió las dos concepciones constitucionales y políticas alternativas de las que se quería diferenciar la naciente Carta, distin-

guiendo una "atomista, individualista, de tipo occidental, rousseauiana" y una "estatista, de tipo hegeliano". Según los constituyentes, refirió La Pira, se pensó en diferenciarla en el principio de que "para el pleno desarrollo de la persona humana, a la que nuestra Constitución debía tender, era necesario no sólo afirmar los derechos individuales, no sólo afirmar los derechos sociales, pero afirmar también la existencia de los derechos de las comunidades intermedias que van desde la familia hasta la comunidad internacional". El proyecto constitucional se presentó a la Asamblea en febrero de 1947 y así comenzó el debate en el Pleno, que se prolongó hasta el próximo mes de diciembre, tanto sobre el marco general como sobre los distintos títulos y normas. Este procedimiento supuso numerosas modificaciones, a veces importantes, de la Carta propuesta, pero nunca se modificó en su estructura más esencial. El 22 de diciembre de 1947 se aprobó en votación secreta por 458 votos a favor, 62 RIDAA. Núm. 78-79 Otoño 2021

en contra y ninguno en contra, de un total de 520 votantes. La mayoría que elaboró y votó la Constitución fue fruto de un compromiso entre la izquierda y los católicos sobre los principios fundamentales, aunque los liberales ejercieron una influencia decisiva sobre los mecanismos institucionales y, en particular, la separación de poderes. La Constitución fue finalmente promulgada el 27 de diciembre de 1947 y entró en vigor el 1 de enero de 1948.

### **3. PROFUNDIZACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS INTERESANTES DE LA CONSTITUCIÓN ITALIANA**

Interesante para nuestro análisis son algunos elementos presentes en la Constitución italiana.

En primer lugar, el artículo 5 prohíbe toda forma de secesión o de cesión territorial y está garantizado por el sagrado deber

de defender la patria (sancionado por el art. 52). El mismo artículo garantiza a las colectividades territoriales (municipios, provincias, ciudades metropolitanas, regiones) una fuerte autonomía del Estado (con la consiguiente atribución de poderes normativos y administrativos propios) gracias a la cual los ciudadanos están en condiciones de participar más estrechamente e incisivamente en la vida política del país. "La República, una e indivisible, reconoce y promueve las autonomías locales; aplica en los servicios dependientes del Estado la mayor descentralización administrativa; adaptar los principios y métodos de su legislación a las exigencias de la autonomía y de la descentralización." Por lo tanto, la República se define indivisible, por lo que significa que una autonomía local no puede de ninguna manera hacerse independiente del Estado italiano, pero al mismo tiempo se reconoce y promueve la autonomía de los entes locales que componen el Estado. Siem-

pre hablando de autonomías locales, hay que analizar el Título V de la Constitución, cuya parte está muy articulada y ha sido objeto de una profunda revisión con las leyes constitucionales de 1999 y 2001. Originalmente se repartía en regiones, provincias y municipios. Entre las regiones, según el artículo 116, Friuli-Venecia Julia, Cerdeña, Sicilia, Trentino-Alto Adigio - Südtirol y el Valle de Aosta- Vallée d'Aoste gozan de formas particulares de autonomía garantizadas por sus estatutos especiales. La relación entre estado-región y, por tanto, las materias de legislación exclusiva estatal o competidora entre el Estado y las regiones, en las que la potestad legislativa corresponde en cualquier caso a estas últimas, se enumeran en el artículo 117. La ley del Estado debe determinar las funciones que pueden ser atribuidas a los municipios, provincias y ciudades metropolitanas, de modo que éstos puedan regular la organización y el desarrollo de estas funciones. En caso de conflicto de competencias entre el

352

Estado y las regiones, el Tribunal Constitucional se encarga de resolver el asunto. En efecto, con el artículo 127, se establece que el Gobierno "puede promover la cuestión de legitimidad constitucional" inherente a una ley regional que considera excede de las competencias de las Regiones, ante este tribunal. Además, una región puede promover la misma acción cuando considera que una ley o un acto que tenga fuerza de ley del Estado o de otra Región "lesiona su esfera de influencia".

En segundo lugar, en el Título VI, se establecen las garantías para preservar la propia Constitución y se divide en dos secciones: "El Tribunal Constitucional" y "Revisión de la Constitución - Leyes Constitucionales." Pero al detenernos en el Tribunal Constitucional, se caracteriza por ser un órgano de garantía externo al órgano de producción legislativa y al circuito democrático identificado en la institución del Tribunal Constitucional de la República

Italiana. Al ser ésta un órgano de garantía externo, no puede ser expresión de la mayoría y, por lo tanto, no tiene legitimación derivada de la representación del cuerpo electoral. Está compuesto por 15 jueces, de los cuales 5 son elegidos por el Parlamento en sesión común (cuya elección suele ser de tipo político), 5 son nombrados por el Presidente de la República (generalmente elegidos con el fin de garantizar un cierto equilibrio entre las corrientes del pensamiento) Tres son elegidos por los magistrados de casación, uno por el Consejo de Estado y otro por el Tribunal de Cuentas; la elección de estos últimos garantiza un vínculo entre el poder judicial y el Tribunal de Justicia. Todos los miembros son elegidos, según el artículo 135, entre los "magistrados también jubilados de las jurisdicciones superiores ordinarias y administrativas, los profesores ordinarios de universidad en materias jurídicas y los abogados después de veinte años de ejercicio". Los miembros del

Tribunal permanecerán en funciones durante nueve años. Además de para la resolución de los conflictos entre Estado y Regiones y entre Regiones y Regiones, con la Ley constitucional 1 de 1948 se ha establecido que el Tribunal puede ser llamado a un juicio incidental cuando, en el curso de un procedimiento judicial, a un juez se le plantea una duda sobre la constitucionalidad de una norma y, por lo tanto, interrumpe el proceso y remite al Tribunal de Justicia la cuestión de la legitimidad constitucional. Con esto, los constituyentes (y en particular los miembros pertenecientes a la zona comunista) han querido evitar que un ciudadano individual pueda impugnar un acto del Parlamento legitimado como representante del pueblo. Por último, se pide al Tribunal Constitucional que se pronuncie en los juicios contra el Presidente de la República, con la ayuda de dieciséis ciudadanos elegidos por sorteo entre los que cumplen los requisitos para ser elegidos para

senador, y sobre la admisibilidad del referéndum.

#### **4. TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA ESPAÑOLA: DIFERENCIAS Y ANALOGÍAS CON LA ITALIANA**

Si analizamos la transición democrática española, observamos que existen grandes diferencias con la larga transición que ha tenido lugar en Italia.

Con el término transición española se indica el proceso a través del cual se han restaurado las instituciones democráticas que fueron suprimidas durante la dictadura franquista, lo que sucedió y lo que habría llevado a España al sistema democrático.

Para empezar, es importante destacar el hecho de que en España es con la muerte de Franco que la situación se precipita, y, como él mismo había previsto, la función de Jefe de Estado fue asumida por el joven rey Juan Carlos. También

hay que destacar que España comenzó a crear una nueva realidad democrática, a pesar de la fuerte resistencia de los fieles del antiguo régimen. En Italia, por el contrario, al menos inicialmente, fueron precisamente los más leales de Mussolini los que le sacaron de su poder, con la complicidad del soberano, que de manera muy tardía, había comprendido que el papel de Mussolini había terminado y que la situación en Italia estaba en plena crisis por su culpa.

En España la función del Rey fue rechazar y neutralizar las presiones de la derecha que consideraban idónea la continuación del franquismo, por eso eligió a Adolfo Suárez González como jefe del ejecutivo para moverse enérgicamente hacia la democracia. Otra diferencia con Italia, donde la función del rey fue apoyar e incentivar el fascismo, sin frenarlo, incluso en el período más oscuro de las leyes raciales.

Otro elemento que estuvo presente en la transición italiana fue seguramente el fenómeno

de la Resistencia, o el conjunto de los movimientos políticos y militares que se organizaron activamente contra el régimen fascista y que fueron de fundamental ayuda para la liberación de la dictadura nazi fascista. En España, en cambio, el franquismo, más que ser derribado con la ayuda de la sociedad civil (que nunca se organizó militarmente y políticamente de forma considerable como en Italia), fue abatido en las instituciones. A lo que me refiero es al extraordinario trabajo realizado por el soberano Juan Carlos, que logró frenar las presiones de la derecha para continuar con un régimen incluso después de la muerte del mismo Franco. Otra personalidad institucional que dio el golpe de gracia al franquismo fue el primer presidente Adolfo Suárez, Primer Ministro de España del 5 de julio de 1976 al 25 de febrero de 1981, el primer elegido democráticamente después de la caída del régimen franquista, fundador y presidente del partido de la Unión del Centro Democrático. Adolfo Suárez, en efecto,

fue el presidente que se comprometió desde el principio, afirmando solemnemente el principio de soberanía popular, hasta pocos meses antes negada. Un paso valiente, durante cuarenta años la soberanía había pertenecido al Jefe de Estado. Además, un elemento muy decisivo para poner un firme definitivo al franquismo fue también la elaboración de la Ley para la Reforma Política, que el gobierno Suárez comienza a discutir ya a pocas semanas de la toma de posesión. El objetivo de esta ley era simple y ambicioso. Liquidar de un golpe al Estado franquista y a sus instituciones. para permitir el restablecimiento de la democracia mediante la convocatoria de elecciones generales. Algunos de los puntos teóricos y prácticos fundamentales de este proyecto se pueden encontrar en la reafirmación de la soberanía popular; en la total legalidad y juridicidad del procedimiento; en la renovación democrática de las Cortes (que tendrían pleno poder legislativo).

Un paso más hacia la democracia, y el hundimiento definitivo del franquismo, fue el encargo dado a los llamados Padres de la Constitución, que tuvieron la tarea de redactar la Constitución. También en este caso hay que recordar que los padres que constituyeron la constitución italiana fueron hombres y mujeres elegidos democráticamente en listas de partidos, con un total de 556 personas. En cambio, en España, los llamados Padres de la Constitución fueron nombrados por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de los Diputados. Fueron, pues, siete hombres y ninguna mujer, los que redactaron la Constitución española, la mayoría simple de los cuales dependía del partido cristiano-social Unión de Centro Democrático (UCD), que en cierta medida representaba los mismos ideales que la Democrazia Cristiana había representado con sus elegidos en la Asamblea constituyente en Italia. Los trabajos de

la comisión se prolongaron durante varios meses hasta el debate en el Congreso del 21 de julio de 1978, el proyecto constitucional se aprobó con la casi totalidad de los votos, faltaba la ratificación popular. El 6 de diciembre de 1978, el 87,7 % de los votantes dio su consentimiento a la nueva Constitución, que entró en vigor el 29 de diciembre del mismo año. También en este caso hay una diferencia sustancial entre Italia y España. En efecto, mientras que en Italia se ha elegido someter a referéndum únicamente la forma de gobierno o Monarquía y República, en España se ha elegido someter a referéndum la totalidad de la Carta constitucional. Claramente, al estar a favor de los principales partidos de la época (UCD, PSOE, AP) a la nueva carta constitucional, el resultado del referéndum, a diferencia de que en Italia, fue homogéneo en todo el País.

## 5. ALGUNAS ANALOGÍAS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA CON LA CONSTITUCIÓN ITALIANA

Por lo que se refiere precisamente a la Constitución promulgada en España, en cambio, aparecen muchas características similares a las presentes en la Constitución italiana. Para empezar, España, como Italia, es un sistema bicameral: las Cortes Generales, órgano legislativo, están divididas en Congreso de Diputados y Senado. Se trata de un bicameralismo imperfecto, previendo competencias y modalidades de composición diferentes para las dos Cámaras, a diferencia de Italia que presenta un sistema bicameral perfecto.

También en la Constitución se reconoce y garantiza la autonomía de las nacionalidades y regiones que componen el Estado español. Y, como en la constitución italiana, se recuerda antes de la autonomía, "la indisoluble unidad de la nación española". Como hemos

visto en Italia, la principal diferencia entre el estatuto especial y el estatuto regional de una región a estatuto ordinario, dicho por el contrario estatuto de derecho común, es que mientras que el estatuto ordinario es adoptado y modificado con ley regional, el estatuto especial (en Italia son 5) se adopta por ley constitucional, así como todas sus modificaciones. En España, en cambio, los Estatutos de autonomía son aprobados por el Parlamento, ya que se definen como leyes orgánicas por la propia Constitución.

Siempre con respecto a la autonomía local, la Constitución española, en el artículo 149 del Tratado de Roma, sigue siendo un tema de autonomía local y deja a las regiones una mayor posibilidad de autonomía, a diferencia de Italia, Sólo las regiones con estatuto especial gozan de una autonomía sustancialmente mayor.

Como hemos visto, la Constitución italiana prevé un órgano constitucional, intérprete supremo de la Constitución

como en España. La peculiaridad que los hace diferentes es por un elemento más respecto a las características vistas para el Tribunal Constitucional italiano. En efecto, la Constitución italiana no prevé entre sus artículos el llamado “recurso de amparo” por violación de los derechos fundamentales y de las libertades públicas relacionados en el art. 53.2 de la Constitución, o sea por violación de las libertades y derechos reconocidos en los arts. 14 a 29 de la Constitución. Además, en la Constitución italiana no se menciona en absoluto los conflictos en defensa de la autonomía local, en efecto, la única garantía de autonomía que las regiones pueden ejercer en Italia es el recurso sobre los conflictos constitucionales de competencia entre el Estado y las comunidades autónomas o de los de éstas entre sí.

### **Bibliografía:**

Rai Storia <https://www.rai-play.it/video/2016/05/2->

giugno-1946---70-anni-dalla-Repubblica---La-grande-storia--08309f1d-5762-4a0f-b0c4-74ffd5577898.html.

Rai Cultura <https://www.rai-cultura.it/storia/articoli/2020/04/La-lunga-liberazione-521b207c-a6b1-4291-a1d8-8cd94d12bc93.html>.

Sitio institucional del Senado <https://www.senato.it/documenti/repository/istituzione/costituzione.pdf>.

<https://archivoshistoria.com/la-transicion-espanola/>.

Sitio institucional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>.